



DECRETO ALCALDICIO N° 1206
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 18 de Abril de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 428 de fecha 15.04.2016, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo por Emergencia, a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras Públicas, “Emergencia, Urgencia o Imprevisto”, la adquisición de Servicio de Reparación de 2 Bombas de la Planta de Tratamiento de El Abra, debido a que se encuentran sin funcionar, lo que puede conllevar a una emergencia sanitaria- Solicita autorizar adquisición del servicio a Don Francisco Barrera Casanova, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] Rancagua, por un monto total de \$ 604.520 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 430 de fecha 12.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo por Emergencia, a través del portal www.mercadopublico.cl, servicio de reparación de 2 Bombas Sumergible, de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Villa El Abra, al oferente, Electricidad Barrera, Sr. Francisco Barrera Casanova, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] por un monto total de \$ 604.520 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.006 “Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y equipos”, Programa Plantas de Tratamiento, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

SOM

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE